



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00277799- -UNC-ME#FCQ - Exceptuar de cumplimentar Art. 36 -Mariano ALONSO BIVOU

VISTO:

La nota presentada por el tesista bajo modalidad de tesis cooperativa **Bioq. Mariano ALONSO BIVOU**, con el aval de la Comisión de Tesis, solicitando que se lo exceptúe de cumplimentar con el requisito de realizar un total de doce (12) meses de estadía en el laboratorio de su director por la Universidad Nacional de Córdoba.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Exceptuar al **Bioq. Mariano ALONSO BIVOU**, que desarrolla su doctorado bajo la modalidad de Tesis Doctoral Cooperativa, de cumplimentar con lo requerido en el Art. 36 del reglamento vigente de la carrera referido al requisito de realizar un total de doce (12) meses de estadía en el laboratorio de su director por la UNC, debido a la reprogramación de las actividades experimentales por las restricciones impuestas a nivel nacional y local en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

